

ACTA NO. 75° SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Cedral, San Luis Potosí, siendo las 15:11 horas con once minutos del día 18 del mes de julio del año 2024, reuniéndose en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildo Profesor Juan Córdova Hernández recinto oficial de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo la sesión de Cabildo, de carácter ordinaria estando presentes el C. Presidente Constitucional el Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara, Síndico Municipal Licenciado José Manuel Vázquez Villalobos, Primer Regidor Miriam Marisa Magaña Martínez, Segundo Regidor Alma Delia Aguilar Alvarado, Tercer Regidor Javier Azael Rodríguez Gloria, Cuarto Regidor Diana Griselda Díaz Gaona, Quinto Regidor Leandra Contreras Martínez y Sexto Regidor Gisela Stephania Torres Guerrero, se procede a dar inicio a la presente sesión de carácter ordinaria bajo el siguiente orden formal y legal:

ALMA DELIA AGUILAR

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Pase De Lista y Verificación de Quorum
2. Instalación Legal de la Asamblea
3. Lectura del Acta Anterior
4. Presentación y en su caso, aprobación de la conformación de comisión de enlace para el proceso de entrega de la administración 2021-2024 del municipio de Cedral, S.L.P.
5. Presentación y en su caso, aprobación de la conformación de comisión de entrega para el proceso de la misma de la administración 2021-2024 del municipio de Cedral, S.L.P.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la Sesión

Miriam Marisa Magaña Mtz
 Alma Delia Aguilar
 Diana Griselda Díaz Gaona
 Leandra Contreras Martínez
 Javier Azael Rodríguez Gloria
 Gisela Stephania Torres Guerrero

Acto seguido, acordado el orden del día como primer punto, se procede al pase de lista y verificación del quórum legal, una vez realizado el pase de lista y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Cedral del Estado de San Luis Potosí se le notifica al presidente que existe quórum legal para la realización de la presente sesión al estar presentes la totalidad del honorable cabildo.

Como punto número **dos** del orden del día se procede a la instalación legal de la sesión, a cargo del presidente municipal Doctor Howard Francisco Aguilar Vergara realizando el protocolo de instalación correspondiente.

Como punto número **tres** del orden del día se da lectura del acta anterior donde se aprobó por unanimidad el programa de descuento de 100% en multas y recargos en el pago del impuesto predial; así como la aprobación de dos minutas y la entrega de los informes trimestrales de los regidores integrantes de este H. Cabildo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Como punto número **cuatro** del orden del día, para hacer uso de la voz la Secretaria General del H. Ayuntamiento la Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís, para hacer la presentación de la conformación de enlace para el proceso de entrega de la administración 2021-2024 del municipio de Cedral, S.L.P., en base a la Ley de Entrega – Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí en donde **Comisión de Enlace**: será designada mediante acuerdo de Cabildo y conformada por el Secretaria del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal y el Contralor Municipal, salientes; servirá de enlace entre la Comisión de Entrega y la Comisión de Recepción, a través del Enlace Técnico (Art. 56).

Algunas de las atribuciones de la Comisión de Enlace son:

1. Auxiliar a la Comisión de Entrega en la integración y conformación del expediente del Proceso de Entrega – Recepción, así como en la realización de acciones o diligencias que se requieren en el mismo;
2. Participar en las reuniones periódicas que celebre la Comisión de Entrega con Comisión de Recepción y Titulares de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento Comisión de Enlace, a fin de atender lo relativo al proceso de Entrega – Recepción;
3. Solicitar a los titulares de las unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento, la información necesaria para el desarrollo de los trabajos de la Comisión de Entrega;
4. Someter a consideración de la Comisión de Entrega el proporcionar información adicional o formatos diferentes a los exigidos por la Ley y el Manual Técnico de Entrega – Recepción correspondiente;
5. Intervenir en el acto protocolario de Entrega – Recepción del Ayuntamiento, debiendo, firmar el acta administrativa de Entrega – Recepción y sus respectivos anexos, como constancia de su intervención (Art. 66); y
6. Atender los lineamientos y recomendaciones que emita la autoridad supervisora.

Por lo que el Cabildo acuerda que la conformación de la Comisión de Enlace sea la Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís, Secretaria General; C.P. Mario Rodríguez Aguilera; Lic. José Adán Zamora Mara, Contralor Municipal.

Una vez integradas las Comisiones de Entrega y Comisión de Enlace, el Presidente Municipal saliente, notificará de inmediato mediante oficio signado por él a la

ALMA DELIA AGUILERA

M.D.

Mariana

Marian

Miriam

[Handwritten signature]

Auditoría, la conformación de las mismas, anexando copia certificada del acta en la que conste el Acuerdo de su designación. Se tendrá como domicilio para oír y recibir notificaciones el correspondiente a la Presidencia Municipal, pudiendo especificar en el oficio de mérito alguno de las tres Unidades Administrativas que conforman la Comisión de Enlace para recibir las notificaciones de las diversas comunicaciones que surjan con motivo del proceso de Entrega – Recepción.

Como punto número cinco del orden del día hace uso de la voz Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís para exponer ante cabildo lo siguiente: la conformación de Comisión de Entrega para el proceso de la misma de la administración 2021-2024 del municipio de Cedral, S.L.P., **Comisión de entrega:** integrada por miembros del Ayuntamiento saliente. Es el órgano responsable de planear organizar, coordinar, supervisar y ejecutar la entrega de los recursos humanos, financieros, materiales y patrimoniales, así como de la documentación, información y asuntos de su competencia que le hayan sido otorgadas para el desempeño de sus funciones (Art. 56).

Será designada mediante Acuerdo de Cabildo, y se integrará por el Presidente Municipal, Síndico, un regidor de cada partido político representado en el Cabildo, así como por la Comisión de Enlace.

Corresponde a la Comisión de entrega:

- I. Coordinar el proceso de Entrega – Recepción para integrar el expediente de entrega – recepción, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el presente Manual Técnico con fecha de corte al 31 de julio de año relativo a la conclusión del ejercicio constitucional;
- II. Cumplir con los objetivos y metas que se establezcan para el proceso de Entrega – Recepción y dar consecución a las disposiciones de la Ley;
- III. Informar a la Auditoría, cuando le sean requeridos, los avances del proceso de Entrega – Recepción, así como aquella información, aclaración y documentación que considere necesarios para que el proceso de Entrega – Recepción se ajuste a lo dispuesto en la Ley y el presente Manual Técnico;
- IV. Convocar a reunión a los titulares de entidades, dependencias o unidades administrativas;
- V. Presentar los formatos, metodología y mecanismos necesarios para la realización del proceso de Entrega – Recepción, así como el programa de trabajo y calendarización del mismo;

ALMA DELLA AGUIAR

Miriam Marisa Moya Mto

- VI. Solicitar a las entidades, dependencias o unidades administrativas la información necesaria, así como el informe complementario que comprende el periodo del año relativo a la conclusión del ejercicio constitucional.
- VII. Integrar lo relativo a la información financiera correspondiente al mes de septiembre del año respectivo, con el objetivo de que el Ayuntamiento entrante envíe al Congreso del Estado e informe financiero para su fiscalización.

La comisión de entrega se integrará a más tardar, cuarenta y cinco días antes del acto protocolario de entrega – recepción (Art. 56, párrafo segundo). Al respecto, es preciso señalar que a fin de ser acordes a lo dispuesto en la Ley de entrega para el inicio del proceso de entrega – recepción en el artículo 17, así como en lo relativo a la Comisión de Recepción señalada en el numeral 57, se consideran como días naturales.

Así también, tiene las siguientes obligaciones:

1. Celebrar reuniones periódicas con la Comisión de Recepción, y Comisión de Enlace, a fin de atender lo relativo al proceso de entrega – recepción;
2. Celebrar reuniones periódicas con los Titulares de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento y la Comisión de Enlace para dar seguimiento al cumplimiento de la integración del expediente del proceso de entrega – recepción.
3. Podrá efectuar la verificación física preliminar del contenido del expediente de entrega – recepción, para lo cual, de manera conjunta con la Comisión de Recepción, definirán las fechas y horarios para tal efecto;
4. De manera conjunta con la Comisión de Recepción, definir la hora y el lugar específico en el que realizará el acto protocolario o de entrega – recepción, el cual, invariablemente, deberá celebrarse antes de la toma de protesta del nuevo Ayuntamiento.
5. Acordar sobre la realización del acto protocolario de entrega – recepción en lugar distinto a las oficinas de las presidencias municipales, siempre y cuando exista plena justificación (Art. 62);

ALMA DELIA AGUILAR

ALMA DELIA

Miguel Manríquez

Miguel Manríquez

Miguel Manríquez

Miguel Manríquez

- 6. Intervenir en el acto protocolario de entrega – recepción del Ayuntamiento, debiendo, firmar el acta administrativa de entrega – recepción y sus respectivos anexos, como constancia de su intervención (Art. 66);
- 7. Señalar fecha y hora para celebrar la reanudación del acto de entrega – recepción, cuando éste hubiera sido suspendido, por caso fortuito o de fuerza mayor, en un plazo que no exceda de veinticuatro horas posteriores (Art. 64);
y
- 8. Los servidores públicos del Ayuntamiento saliente, serán responsables de integrar el expediente de entrega – recepción. Así mismo se emitirá en un original y tres copias, debiendo permanecer en la Presidencia Municipal, una copia invariablemente en los archivos del Órgano de Control Interno de la que se trate, la segunda copia será para el Instituto de Fiscalización Superior del Estado y tercera copia para el servidor público saliente (Art. 60).

ALMA DELIA AGUILAR

Miriam Marisa Magaña

Miriam Marisa Magaña Mtz

Por lo que el Cabildo acuerda que la conformación de la Comisión de Entrega sea: Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara, presidente municipal; Lic. José Manuel Vázquez Villalobos, Síndico Municipal; los regidores C. Miriam Marisa Magaña Martínez, C. Diana Griselda Díaz Gaona y C. Gisela Stephania Torres Guerrero.

Una vez integradas las Comisiones de Entrega y Comisión de Enlace, el Presidente Municipal saliente, notificará de inmediato mediante oficio signado por él a la Auditoría, la conformación de las mismas, anexando copia certificada del acta en la que conste el Acuerdo de su designación. Se tendrá como domicilio para oír y recibir notificaciones el correspondiente a la Presidencia Municipal, pudiendo especificar en el oficio de mérito alguno de las tres Unidades Administrativas que conforman la Comisión de Enlace para recibir las notificaciones de las diversas comunicaciones que surjan con motivo del proceso de Entrega – Recepción.

Como punto número seis del orden del día, en asuntos generales hace uso de la voz la Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solís Secretaria General para preguntar si hay algún asunto, no habiendo se procede a la clausura.

Al no haber más asuntos a tratar se procede a realizar la clausura a la presente sesión por medio del presidente municipal siendo las 16:54 dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos del día 20 del mes de junio del 2024, me permito dar por terminados los trabajos de la presente sesión en donde todos los acuerdos que aquí

se tomaron son válidos para constancia de la ley, los que intervinieron supieron y quisieron hacerlo, constamos y damos fe.

VISTA LA PRESENTE, FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON

Howard Francisco Aguilar Vergara
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Jose Manuel Vazquez Villalobos
LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS
SINDICO MUNICIPAL

Miriam Marisa Magaña Mtz
L.E.P. MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

Alma Delia Aguilar Alvarado
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO
SEGUNDO REGIDOR

Javier Azael Rodriguez Gloria
L.E.P. JAVIER AZAEL RODRIGUEZ GLORIA
TERCER REGIDOR

Diana Griselda Diaz Gaona
L.E.P. DIANA GRISELDA DIAZ GAONA
CUARTO REGIDOR

Leandra Contreras Martinez
C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ
QUINTO REGIDOR

Gisela Stephania Torres Guerrero
L.T.C. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO
SEXTO REGIDOR

Mildredt Xiomara Bernal Solis
ING. MILDREDT XIOMARA BERNAL SOLIS
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO